

MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVIII - N° 70
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Hospital Nacional de Clínicas

CONTRATACION DIRECTA N° 91/2017- Expte 0014658/2017 Objeto: Contratación servicio de camilleros para el Hospital, por el plazo de 4 meses. Apertura: 21/04/2017, 12:00 horas en el Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8 a 12:30 hs. Tel/Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

1 día - N° 94885 - \$ 249,20 - 12/04/2017 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

CONTRATACION DIRECTA N° 80/2017. EXPTE: 0008822/2017 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES DE REFRIGERACIÓN COMPACTA DE FRÍO PARA TEMPERATURA DE - 29° C PARA DOS FURGONES TERMICOS EN CHASIS DE UN CAMION FORD CARGO Y UN FIAT STRALIS. PREADJUDICATARIO: JULIO CESAR CAPELLO Y ROGELIO RAMON CAPELLO SH SOC DE HECHO CUIT N° 30-61392690-5 MONTO PREADJUDICADO: \$ 999.800.

1 día - N° 94839 - \$ 246,45 - 12/04/2017 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

CONTRATACION DIRECTA N° 69/2017. EXPTE: 0006164/2017 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CABINA DE INSONORIZACIÓN PARA EQUIPO MARCA PALMERO PS-253 PARA EL LABORATORIO FARMACEUTICO CONJUNTO DE LAS FFAA. PREADJUDICATARIO: PALMERO SAN LUIS SA CUIT N° 30-61190607-9 MONTO PREADJUDICADO: \$ 305.023,00.

1 día - N° 94923 - \$ 206,30 - 12/04/2017 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA- Expediente N° 0493-021178/2017 Adquisición de Medicamentos e insumos, con destino a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba y como provisión para cinco (5) meses a partir de la notificación de la adjudicación. PRESUPUESTO OFICIAL: \$581.627,19. Fecha límite de presentación de ofertas: 21/04/2017. HORA: 12:00. Lugar de consultas: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Área de Compras y Contrataciones, sito en calle Alvear N° 150,

SUMARIO

<i>Contrataciones Directas</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Compulsas Abreviadas</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Convocatoria</i>	<i>Pag. 3</i>
<i>Licitaciones</i>	<i>Pag. 5</i>
<i>Subastas Electrónicas</i>	<i>Pag. 11</i>
<i>Notificaciones</i>	<i>Pag. 12</i>

Ciudad de Córdoba y en el Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en Compras Públicas (www.compraspublicas.cba.gov.ar) – PLIEGOS: podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (www.compraspublicas.cba.gov.ar).

3 días - N° 95403 - s/c - 18/04/2017 - BOE

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CROMATOGRFÍA IÓNICA

Expediente 646-000174/2017 - Compulsa Abreviada 03/2017 El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos prorroga el plazo de presentación de ofertas para la Compulsa de referencia. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 25/04/2017, a las 11:30hs.-

7 días - N° 95426 - s/c - 24/04/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Adquisición de concentrador de flujo válvula de descarga N° 1 Central hidroeléctrica Fitz Simon." PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$450.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las Ofertas deberán ser presentadas hasta el día 19 de Abril de 2017, a las 12:00 hs, en Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba. Lugar de consultas: Las consultas deberán ser ingresadas en Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC): Humberto Primo N° 607 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de la presentación de las propuestas. Para consultas de Condiciones de Contratación: Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar o Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones – 8° Piso del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

3 días - N° 95154 - s/c - 17/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Refacción y Reparación Residencia Eva Perón - Obra Pública: Refacción y Reparación Residencia Eva Perón - Secretaría de Niñez, Adolescencia

y Familia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.969.590,06. Lugar de consultas y entrega de pliegos sin costo: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Alvear N° 150, Área de Compras y Contrataciones o descargarse desde el Portal Web de Compras Públicas. Fecha límite de presentación de ofertas: 24/04/2017. HORA: 11:00, en Mesa General de Entradas S.U.A.C. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Alvear N° 150 de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs.

3 días - N° 95234 - s/c - 17/04/2017 - BOE

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN DE VIVIENDA
COMPULSA ABREVIADA N° 02/2017:**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA" - PRESUPUESTO OFICIAL: \$340.000,00 pesos TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/CENTAVOS- IVA INCLUIDO. CONSULTAS DE PLIEGOS: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones ó en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero N° 467 – 1er. Piso – Córdoba. CERTIFICADO DE VISITA: Será obligación de los Proponentes, visitar las instalaciones para cuya adquisición se llama a Compulsa, con anterioridad a la presentación de las ofertas. Las visitas podrán efectuarse en el horario de 8 a 13 Hs. Desde el lunes 10 de Abril al Miércoles 19 de Abril presentándose ante el personal responsable designado a tal fin por la Dirección. SE EXPEDIRÁ - CONSTANCIA DE LA VISITA, fotocopia de la cual debe incorporarse al Sobre el Presentación, bajo apercibimiento de exclusión. RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: hasta la hora 11:30 del día 20 de ABRIL de 2017 se recibirá los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero N° 467 – 1er. Piso – Córdoba. FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 20 de ABRIL de 2017, 12:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero N° 467 – 1er. Piso – Córdoba.

3 días - N° 94947 - s/c - 12/04/2017 - BOE

**CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS
EXPT E N°: 0646-000174/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA IÓNICA**

El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos llama a la Compulsa Abreviada N° 03/2017 para la Adquisición de Equipo de Cromatografía Iónica. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$900.000.- (son pesos un novecientos mil con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la sede de Córdoba de CEPROCOR situada en Álvarez de Arenales 180, ciudad de Córdoba. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 18/04/2017, a las 11:30hs.-

7 días - N° 94586 - s/c - 18/04/2017 - BOE

**CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS
EXPT E N°: 0646-000152/2016
ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE ELÉCTRICO VERTICAL**

El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos llama a

la Compulsa Abreviada N° 02/2017 para la Adquisición de un Autoclave Eléctrico Vertical. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$200.000.- (son pesos doscientos mil con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la sede de Córdoba de CEPROCOR situada en Álvarez de Arenales 180, ciudad de Córdoba. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 18/04/2017, a las 09:30hs.-

7 días - N° 94584 - s/c - 18/04/2017 - BOE

**COMPULSA ABREVIADA 02/2017
ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE ELÉCTRICO VERTICAL**

El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos prorroga el plazo de presentación de ofertas para la Compulsa de referencia. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 25/04/2017, a las 09:30hs.-

7 días - N° 95443 - s/c - 24/04/2017 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

COMPULSA ABREVIADA N° 37/2016: ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL RACIONAMIENTO DEL INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DEL POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A ESTA INSTITUCIÓN. LLAMADO DE COTIZACIÓN: a) Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL RACIONAMIENTO DEL INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DEL POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A ESTA INSTITUCIÓN. b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$238.846,00). c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1° piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h) Documentación a presentar: 1) Índice General de la presentación 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:- Para las personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Constancia de la situación fiscal en estado regularizada para Contratar vigente. En caso de no poseer la documenta-

ción solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1ª y 2ª hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: COMPULSA ABREVIADA N° 37/2016: ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL RACIONAMIENTO DEL INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DEL POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A ESTA INSTITUCIÓN. El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 20 de Abril de 2017, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (ORIGINAL Y COPIA) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

3 días - N° 95448 - s/c - 18/04/2017 - BOE

CONVOCATORIA

**GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL**

CÓRDOBA, 10 de abril de 2017 VISTO: La Resolución N° 0046 de fecha 16 de marzo de 2017, mediante la que se declara la vacancia de cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. categoría dependientes de esta Dirección General y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir esos cargos; y CONSIDERANDO: que en razón de haberse efectuado algunas reformas en lo concerniente a las fechas de realización del cronograma que figura como anexo IV y que acompaña la Resolución descripta anteriormente, corresponde se modifique el mismo; por ello y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL R E S U E L V E: Artículo 1º: MO-

DIFICAR el ANEXO IV Cronograma General Convocatoria Concurso para Directivos de Educación Inicial que forma parte de la Resolución N° 0046 de fecha 16 de marzo de 2017, el que quedará conformado tal y como se detalla en el anexo que acompaña este instrumento legal, por las razones expuestas supra.- Artículo 2º: PROTOCOLICесе, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.- RESOLUCIÓN N° __088/2017 Lic. Edith Teresa Flores Directora Gral. de Educación Inicial Ministerio de Educación
ANEXO: <https://goo.gl/8sF7PT>

4 días - N° 95298 - s/c - 19/04/2017 - BOE

**GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

CÓRDOBA, 10 de abril de 2017 VISTO: La Resolución N° 0143 de fecha 16 de marzo de 2017, mediante la que se declara la vacancia de cargos de Directores de 1ra. categoría y de Vice-Directores dependientes de esta Dirección General y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir esos cargos; y CONSIDERANDO: que en razón de haberse efectuado algunas reformas en lo concerniente a las fechas de realización del cronograma que figura como anexo IV y que acompaña la Resolución descripta anteriormente, corresponde se modifique el mismo; por ello y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA R E S U E L V E: Artículo 1º: MODIFICAR el ANEXO IV Cronograma General Convocatoria Concurso para Directivos de Educación Primaria que forma parte de la Resolución N° 0143 de fecha 16 de marzo de 2017, el que quedará conformado tal y como se detalla en el anexo que acompaña este instrumento legal, por las razones expuestas supra.- Artículo 2º: PROTOCOLICесе, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.- RESOLUCIÓN N° 0264/2017 Lic. Stella Maris Adrover Directora Gral. de Educación Primaria Ministerio de Educación ANEXO: <https://goo.gl/9Ekqa6>

4 días - N° 95299 - s/c - 19/04/2017 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

CORDOBA, VISTO: La Ley N° 10237, el Decreto N° 930/15, Decreto Ley 214/E/63 y la Resolución N° 0115/17 de esta Dirección General, mediante la que se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Director y Vicedirector de Enseñanza Secundaria con carácter Titular, vacantes en las zonas de Inspección dependientes de la misma, CONSIDERANDO: Que en la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, se declaró la vacancia de los cargos de Director y Vicedirector en esta Dirección General y se dispuso el llamado a Concurso para cubrir los mismo; Que como Anexo I se nombra los cargos de Director y como Anexo II cargos de Vicedirector vacantes convocados a tal concurso; Que se advierte desde la Comisión

Permanente de Concurso algunos errores en dichos Anexos I y II de la Resolución N° 0115/17, que son necesarios subsanar; Asimismo, la Junta de Clasificación solicita la extensión en lo que respecta a los días de clasificación de antecedentes, debido a la gran cantidad de inscriptos, motivo por el cual se hace necesario prorrogar las fechas del Cronograma General, que figura como Anexo V, en la mencionada resolución; Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA R E S U E L V E Art. 1º- RECTIFICAR el ANEXO I de la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, de la siguiente manera: Donde dice: 1º CONVOCATORIA INSPECCIÓN CODIGO DE EMPRESA ESCUELA LOCALIDAD CODIGO CARGO I.D. VACANTE NOMBRE Y APELLIDO SIT. DE REVISTA San Francisco EE0310513 I.P.E.M. N° 96 - PROFESOR PASCUAL BAILON SOSA SAN FRANCISCO 13-150 22.147.705. BERGNANO, María de los Ángeles INTERINO Debe decir: INSPECCIÓN CODIGO DE EMPRESA ESCUELA LOCALIDAD CODIGO CARGO I.D. VACANTE NOMBRE Y APELLIDO SIT. DE REVISTA San Francisco EE0310513 I.P.E.M. N° 96 - PROFESOR PASCUAL BAILON SOSA SAN FRANCISCO 13-150 22.647.705. VERGNANO, María de los Ángeles INTERINO Art. 2º- RECTIFICAR el ANEXO II de la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, de la siguiente manera: Donde dice: 2º CONVOCATORIA INSPECCIÓN CODIGO EMPRESA ESCUELA LOCALIDAD CODIGO CARGO I.D. VACANTE NOMBRE Y APELLIDO SIT. DE REVISTA Río I / Río II EE0310611 I.P.E.M. N° 148 - General José María Paz Río Segundo 13-150 17.786.646. Alberioni, Adriana Noemí Interino Río III / Calamuchita 2 EE0310531 I.P.E.M. N° 107 - Reino De España Santa María 13-170 17.337.746. Salvucci, Nora B.- Interino Punilla EE0310605 I.P.E.M. N° 142 - Joaquín Víctor González Punilla 13-165 16.855.812. Castro, Rosamira Interino Punilla EE0310704 I.P.E.M. N° 190 - Dr. Pedro A. Mario Carande Carro Punilla 13-150 12.493.728. Godoy, María R.- Interino Colón EE0310556 I.P.E.M. N° 130 - RAUL DEL LLANO Colón 13-150 14.536.011. Roque, Adriana B.- Interino Debe decir: 2º CONVOCATORIA INSPECCIÓN CODIGO EMPRESA ESCUELA LOCALIDAD CODIGO CARGO I.D. VACANTE NOMBRE Y APELLIDO SIT. DE REVISTA Río I / Río II EE0310611 I.P.E.M. N° 148 - General José María Paz Río Segundo 13-165 17.786.646. Alberioni, Adriana Noemí Interino Río III / Calamuchita 2 EE0310531 I.P.E.M. N° 107 - Reino De España Santa María 13-170 17.337.746. Salvucci, Nora B.- Interino Punilla EE0310605 I.P.E.M. N° 142 - Joaquín Víctor González Punilla 13-165 16.855.812. Castro, Rosamira Interino Punilla EE0310704 I.P.E.M. N° 190 - Dr. Pedro A. Mario Carande Carro Punilla 13-165 12.493.728. Godoy, María R.- Interino Colón EE0310556 I.P.E.M. N° 130 - RAUL DEL LLANO Colón 13-165 14.536.011. Roque, Adriana B.- Interino Art. 3º- MODIFICAR el ANEXO V de la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, de la siguiente manera: ANEXO V - CRONOGRAMA GENERAL Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos Titulares – Ley N° 10237 – Decreto N° 930/15 M.E. Resolución D.G.E.Sec N° 0115/17 y 116/17 Fecha Actividad Decreto 930 20/03/17 al 27/03/17 Publicación de las convocatorias y estado de vacancias. Art. 8 28/03/17 al 03/04/2017 Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación. Art.14 04/04/2017 al 12/04/2017 Clasificación de antecedentes por parte de las Juntas de Clasificación. Art. 16 17-18 y 19/04/2017 Publicación de las LOM provisorias. Art. 17 20, 21 y 24/04/17 Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación (Salta 74) Art. 18 25 y 26/04/17 Resolución de los pedidos de revisión. Art. 18 27 y 28/04/17 Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria -9 a 17 hs Art. 18 27 y 28/04/17 Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria – Instituto Superior de Enseñanza “Simón Bolívar”- Instituto del Profesora-

do Tecnológico (Agustín Garzón 1225 B° San Vicente) – 9 a 17 hs Art. 30 part II 28/04/17 Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de las Juntas de Clasificación (17.00 hs.) Art. 30 part II 02/05/17 Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición Art. 20 Art. 4º-PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a Junta de Clasificación, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- Prof. Víctor Gómez Director Gral. de Educación Secundaria Ministerio de Educación

4 días - N° 95307 - s/c - 19/04/2017 - BOE

D.G.E. SUPERIOR - RES.095/17

MODIFICATORIA CRONOGRAMA CONCURSO CARGOS DIRECTIVOS

CÓRDOBA, 10 de Abril de 2017 VISTO: La Resolución N° 0056/17 emitida por la Dirección General de Educación Superior, relacionada con la necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes con carácter titular, dependientes de esta Dirección General; y, CONSIDERANDO: Que el Jurado de Concursos solicita la extensión en lo que refiere a los días de clasificación de antecedentes, en virtud de la gran cantidad de inscriptos, motivo por el cual se hace necesario prorrogar la fecha del Cronograma General que figura como Anexo VI en el mencionado instrumento legal; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias; EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E Art.1º.- MODIFICAR el Anexo VI de la Resolución N° 0056/17 emitida por la Dirección General de Educación Superior, relacionada con la necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes con carácter titular, dependientes de esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el “Considerando” precedente, como a continuación se especifica: ANEXO VI – CRONOGRAMA GENERAL Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos Titulares Ley N° 10237 – Decreto N° 930/15 – Resolución D.G.E.S. N° 0056/17 y N° 0057/17 Fecha Actividad Decreto 930 20/03/17 al 27/03/17 Publicación de las convocatorias y estado de vacancias. Art. 8º 28/03/17 al 03/04/2017 Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación. Art. 14º 04/04/2017 al 12/04/2017 Clasificación de antecedentes por parte del Jurado. Art. 16º 17-18 y 19/04/2017 Publicación de las LOM provisorias. Art. 17º 20, 21 y 24/04/17 Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante el Jurado. Art. 18º 25 y 26/04/17 Resolución de los pedidos de revisión. Art. 18º 27 y 28/04/17 Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria Art. 18º 27 y 28/04/17 Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria - “Simón Bolívar” Agustín Garzón 1225 B° San Vicente – 9 a 17 hs) Art. 30º (parte II) 28/04/17 Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte del Jurado (17.00 hs.) Art. 30º (parte II) 02/05/17 Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición Art. 20º Art.2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a las Instituciones de Educación Superior, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Mgter. Prof. Santiago Lucero Director Gral. de Educación Superior Ministerio de Educación

4 días - N° 95301 - s/c - 19/04/2017 - BOE

D.G.E.T.y F.P. RES. 159/17

MODIFICATORIA DE CRONOGRAMA CONCURSO CARGOS DIRECTIVOS

CÓRDOBA, 10 de abril de 2017 VISTO: La Resolución N° 0069/17 de esta Dirección General por la que se dispone la cobertura de cargos de Director y Vicedirector, con carácter titular, en el ámbito de esta Dirección General

de Educación Técnica y Formación Profesional, en el marco establecido en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15; y CONSIDERANDO: Que debido a la cantidad de inscriptos a concurso, las Juntas de los distintos niveles han solicitado dos (2) días más para la evaluación de legajos, razón por la cual es necesario modificar el Cronograma General, que como Anexo V, forma parte de la Resolución de Convocatoria mencionada; Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL R E S U E L V E Art. 1°.- MODIFICAR el Anexo V - Cronograma General de la Resolución N° 0069/17 de esta Dirección General, el que quedará redactado de la siguiente manera: ANEXO V - CRONOGRAMA GENERAL Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Directivos Titulares Ley N° 10237 - Decreto N° 930/15 - Resolución D.G.E.T.y F.P. N° 0069/17 y 0070/17 Fecha Actividad Decreto 930/15 20/03/17 al 27/03/17 Publicación de las convocatorias y estado de vacancias. Art. 8 28/03/17 al 03/04/2017 Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación. Art.14 04/04/2017 al 12/04/2017 Clasificación de antecedentes por parte de las Juntas de Clasificación. Art. 16 17, 18 y 19/04/2017 Publicación de las LOM provisorias. Art. 17 20, 21 y 24/04/17 Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación y Calificación. Art. 18 25 y 26/04/17 Resolución de los pedidos de revisión. Art. 18 27 y 28/04/17 Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria -9 a 17 hs. Art. 18 27 y 28/04/17 Votación del 4to. Jurado en representación de los Concurstantes. (Instancia Concursal Obligatoria -"Simón Bolívar" Agustín Garzón 1225 B° San Vicente) - 9 a 17 hs Art. 30 part II Fecha Actividad Decreto 930/15 28/04/17 Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de las Juntas de Clasificación y Calificación (17.00 hs.) Art. 30 part II 02/05/17 Publicación del Cronograma General de las pruebas de oposición Art. 20 Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los Centros Educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

4 días - N° 95296 - s/c - 19/04/2017 - BOE

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017 EXPTE. N° 0002471/2017. CONTRATAR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIRE (HVAC) PARA LA DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN BIOLÓGICA EN EL LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: ggomez@hemo.unc.edu.ar en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 28/04/2017 – 12:00 Horas.

1 día - N° 94490 - \$ 445,55 - 12/04/2017 - BOE

Circular aclaratoria N° 1 y 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES- HOSPITALES VARIOS- ZONA 2.

LICITACION PÚBLICA – N° 301/2017 Expte. N° 0425- 325146/2017

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES – HOSPITALES VARIOS – ZONA 2".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2017

Por medio de la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, en relación a la contratación de referencia, hace la aclaración que no será necesario el requisito de "letra cursiva" contenido en los artículos 5° y 7°, punto 5, último párrafo del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

LICITACION PUBLICA- N° 301/2017

Expte. N° 0425- 325146/2017

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES – DEPENDENCIAS VARIAS – ZONA 2".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02/2017

Por medio de la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, en relación al artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, resultara suficiente la presentación de copia certificada por escribano público de la documentación mencionada en la Carpeta N° 2, apartado i, 1) y 2), ii 1), 2) y 3) y iii, 1) y 2), del artículo 8.2.-

3 días - N° 95455 - s/c - 18/04/2017 - BOE

Circular aclaratoria N° 1 y 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES- HOSPITALES VARIOS- ZONA 1.

LICITACION PÚBLICA – N° 300/2017 Expte. N° 0425- 325127/2017

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES – HOSPITALES VARIOS – ZONA 1".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2017

Por medio de la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, en relación a la contratación de referencia, hace la aclaración que no será necesario el requisito de "letra cursiva" contenido en los artículos 5° y 7°, punto 5, último párrafo del Pliego de Bases y Condiciones

LICITACION PÚBLICA – N° 300/2017 Expte. N° 0425- 325127/2017

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES – HOSPITALES VARIOS – ZONA 1".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02/2017

Por medio de la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, en relación a la contratación de referencia, hace la aclaración que con relación al artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, resultara suficiente la presentación de copia certificada por escribano publico de la documentación mencionada en la Carpeta N° 2, acápite i, 1) y 2), ii, 1), 2) y 3) y iii, 1) y 2), del artículo 8.2.-

3 días - N° 95456 - s/c - 18/04/2017 - BOE

**CONAE
LICITACIÓN PÚBLICA 8/17**

MODALIDAD: Llave en Mano CLASE: de Etapa Única Nacional RUBRO

COMERCIAL: Gases Industriales EXPEDIENTE: 60/17 OBJETO: ADQUISICIÓN DE NITRÓGENO INDUSTRIAL A GRANEL, EL ALQUILER, LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EVAPORADOR ATMOSFÉRICO PARA EL LABORATORIO DE INTEGRACIÓN Y ENSAYOS DEL CENTRO ESPACIAL TEÓFILO TABANERA

2 días - N° 95217 - \$ 667,44 - 17/04/2017 - BOE

Circular aclaratoria N° 1 y 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCIÓN DE URGENCIAS DE ASCENSORES- HOSPITALES VARIOS- ZONA 2.

3 días - N° 95455 - s/c - 18/04/2017 - BOE

**AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017. OBJETO: "RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE HERNANDO – DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA" EXPEDIENTE N° 0672-009390/2017. 1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a presentar ofertas para la contratación de la Obra "Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Localidad de Hernando – Departamento Tercero Arriba". 2.- Categoría de la Obra: Primera Categoría, Especialidad: Hidráulica 75% - Electromecánica 25%. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias y, está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: <http://compraspublicas.cba.gov.ar> y en soporte papel en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sita en Av. Colón N° 97, Primer Piso de la ciudad de Córdoba, en ambos casos hasta las 13:00 horas del día 03 de mayo de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo postal; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 13:00 hs del día 04 de mayo de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sita en Av. Colón 97, Primero Piso

de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 8.- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 47/100 (\$23.228.550,47), incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - N° 95190 - s/c - 17/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-4/2017 - Expte. N° 0416-009083/2017.

OBJETO: "PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL RÍO CTALAMOCHITA-TRAMO URBANO CIUDAD DE BELL VILLE (DPTO. UNIÓN)." 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 044/2017 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL RÍO CTALAMOCHITA- TRAMO URBANO CIUDAD DE BELL VILLE (DPTO. UNIÓN)". 2.- ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 27 de Abril de 2017, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán en por Mesa de Entrada del Ministerio de Agua Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo 607 de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta las 11:00 hrs. del día 27 de Abril de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 28 de Abril de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- EL PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$86.037.783,20), impuestos incluidos. 10.- GARANTÍA DE MANTE-

NIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.11.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta, Cinco (5) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

3 días - N° 95211 - s/c - 17/04/2017 - BOE

  GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2017	
ASUNTO	LICITACIÓN PÚBLICA. SERVICIO DE DESAGOTE Y DESBARRADO DE CAMARAS DE BOMBEO Y DIGESTORES DE LAS PLANTAS CLOACALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
APERTURA	25/04/2017 11:00 Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.410.000,00
PRECIO TOPE	\$ 4.851.000,00
GARANTÍA DE LA OFERTA	3%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
VALOR DEL PLIEGO	\$ 20.000,00
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	SALÓN DE ACTOS - SUBSUELO DEL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, calle Humberto Primo N° 607 de la ciudad de Córdoba.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	Área Compras, Contrataciones y Licitaciones - Humberto Primo N°607 Piso 8°, de 9hs. a 15hs., hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Área Compras, Contrataciones y Licitaciones -(4321200 Int.1091) Humberto Primo N°607 Piso 8°, de 9hs. a 15hs., hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura.
RESOLUCIÓN	141/2017

3 días - N° 95129 - s/c - 17/04/2017 - BOE

**AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
A.C.I.F.S.E.M.)
MINISTERIO VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2017.OBJETO. "PUENTE SOBRE EL RÍO XANAES Y ACCESOS EN RUTA NACIONAL N°9 – TRAMO: RÍO SEGUNDO – PILAR – DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO"EXPEDIENTE N° 0045-018800/2016.-

1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F.S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a presentar ofertas para la contratación de la Obra"PUENTE SOBRE EL RÍO XANAES Y ACCESOS EN RUTA NACIONAL N°9 – TRAMO: RÍO SEGUNDO – PILAR – DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO"2.-Categoría de la Obra: Primera Categoría, Especialidad: Vialidad 3.-La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación.4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, link "Ver licitaciones públicas" (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.-Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para

efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido.

6.-Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, y en soporte papel, en la Secretaría General de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle Figueroa Alcorta N° 445, Primer Piso, de la ciudad de Córdoba, en ambos casos hasta las 12:00 horas del día 24 de Abril de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo postal; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir.7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 12:30 horas del día 24 de Abril de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Sala de Aperturas de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle Figueroa Alcorta N° 445, Primer Piso de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba.8.-El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de pesos Ciento Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 97/100 (\$103.045.969,97) incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente.9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - N° 95007 - s/c - 12/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

LICITACIÓN 03/2017 EXPTE. N° 0562-002997/2017 OBRA: REFUNCIÓNALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAIPÚ N° 350 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Llamado: La Dirección General de Coordinación Operativa llama a Licitación Pública N° 03/2017 cuyo objeto es la Obra de "REFUNCIÓNALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAIPÚ N° 350 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Categoría de la obra: Arquitectura de 1ra Categoría. Clasificación y Calificación de la Obra: Arquitectura 100% - Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000,00). Emplazamiento de la Obra: Calle Maipú N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Visita Obligatoria: Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria al lugar de la obra, debiendo acompañar en el sobre de las ofertas la constancia de la misma suscripta por personal autorizado. El día y horario de visita será el siguiente: el día 20/04/2017 de 13:00 a 18:00hs y el día 21/04/2017 de 08:00 a 13:00hs. Teléfono de contacto para la visita: Arq. Pablo Giordano 0351-152914333 - Sin perjuicio de los días y horarios establecidos, podrán coordinarse otros días y horarios de visita distintos, siempre que el Área Técnica encargada del control de la obra lo estime necesario. Fecha, Hora y Lugar de presentación de propuestas: Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 02/05/2017 a las 12:00 hs., en la Mesa General de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – Hall de Ingreso – Córdoba – Capital y/o en la Mesa General de Entradas de la Casa de Córdoba en Buenos Aires sito en Av. Callao N°332 -Capital Federal.-Apertura: La apertura se llevará a cabo en el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal N° 54 Córdoba – Capital), el día 05/05/2017, a las 12:30 hs. Pliegos: Los pliegos se encuentran disponibles en el portal de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba en la sección Oportunidades Proveedores: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/> o bien, podrán ser retirados del Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa de la

Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social del Ministerio de Finanzas – Av. Concepción Arenal N° 54, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. – Te. 0351- 4474882 / 4344086. Consultas técnicas: Dirección de Infraestructura y Descentralización de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas, sito en Av. Concepción Arenal N° 54, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. – Te. 0351- 4474854 / 4474700 (Arquitectos Ricardo Torres, Pablo Giordano)
5 días - N° 94966 - s/c - 18/04/2017 - BOE

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017 - OBRA: CONSERVACION MEJORATIVA, BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EJECUCION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, SELLADO DE FISURAS TIPO PUENTE EN LA RUTA NACIONAL N° 148, TRAMO: LIMITE CON SAN LUIS/CORDOBA – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 14 (VILLA DOLORES), SECCIÓN: KM. 925,00 – KM. 966,660, PROVINCIA DE CORDOBA. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 48.980.364,27) referidos al mes de Septiembre de 2016. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 489.803,64). PLAZO DE OBRA: 12 MESES. - VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en www.vialidad.gov.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 12/2017 – Ruta Nacional N° 148" FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 12 de Mayo de 2017 a las 15:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 12/2017 – Ruta Nacional N° 148" ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

15 días - N° 94887 - \$ 24120 - 03/05/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA N° 4498 APERTURA: 02-05-2017 HORA: 10:00- OBJETO: "Adquisición de servicio de interconexión con la red pública de internet en ciudad de Córdoba e interior. Previsto en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de Servicios y Obras correspondiente al año 2017" LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1° Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 9.419.704,80 - PLIEGO: \$ 9.420 -

5 días - N° 94609 - \$ 2004,80 - 12/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2017 - CONTRATACION (LOCACION)

**DE ESTRUCTURAS FERIALES MODULARES - MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA**

**LICITACION PUBLICA N° 1/2017
LLAMADO**

Objeto: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2017, PARA LA CONTRATACION (LOCACION) DE ESTRUCTURAS FERIALES MODULARES (MODULOS Y DEMAS ELEMENTOS) NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN DOCE (12) EVENTOS Y EXPOSICIONES", todo de conformidad al PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS que se adjunta al presente y de acuerdo a la nómina tentativa de eventos detallada seguidamente.

Es importante destacar que la definición de las fechas y eventos que se anexan es a título meramente indicativo, quedando a criterio exclusivo de la Autoridad de Aplicación la facultad de modificar, alterar, suprimir y/o intercambiar discrecionalmente los mismos, previendo un plazo de aviso de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo es menester aclarar y dejar por escrito, la posibilidad cierta de que se superpongan las fechas de algunos de los eventos que se enumeran.-

Que dichos eventos y exposiciones conforman la siguiente nómina tentativa:

REGLON UNICO:

EVENTO N°01	MAYO/2017	SOC. RURAL DE VILLA MARÍA
EVENTO N°02	AGOSTO/2017	ECICCA - COLONIA ALMADA
EVENTO N°03	AGOSTO/2017	SOC. RURAL DE CANALS
EVENTO N°04	SEPTIEMBRE/2017	SOCIEDAD RURAL JESÚS MARÍA
EVENTO N°05	SEPTIEMBRE/2017	SOC. RURAL DE HUINCA RENANCO
EVENTO N°06	SEPTIEMBRE/2017	EXPO LA CARLOTA
EVENTO N°07	SEPTIEMBRE/2017	SOC. RURAL DE ADELIA MARIA
EVENTO N°08	OCTUBRE/2017	SAN FRANCISCO EXPONE
EVENTO N°09	OCTUBRE/2017	MIL DE MORTEROS
EVENTO N°10	OCTUBRE/2017	FIESTA DEL CORDERO – VILLA MARÍA
EVENTO N°11	FEBRERO / 2018	FIESTA NACIONAL DEL TRIGO - LEONES
EVENTO N°12	FEBRERO/ 2018	FIESTA PROVINCIAL DEL TRIGO – VILLA HUIDOBRO

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000)

Autoridad de aplicación: Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba.

Adquisición de pliegos:

- Valor: El valor de los pliegos de la presente Licitación Pública se fija en la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00). Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/03 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto - Sucursal 900, habilitada en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Córdoba, o a través de transferencia electrónica para el mismo Banco, a la Cuenta Corriente n° 20103, CBU 020090050100000020133, titular: Superior Gobierno de Córdoba – Ejecución Presupuestaria – CUIT 34-99923057-3.

- Lugar de adquisición: Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sita en calle 27 de Abril 172, Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas; debiendo el oferente presentar original y copia del comprobante de depósito o transferencia contra el cual se hará entrega de un ejemplar de los respectivos pliegos de bases y condiciones generales y particulares y

los de especificaciones técnicas.

El interesado, al momento de adquirir los pliegos, deberá indicar si lo hace por sí o en nombre de un tercero, en cuyo caso deberá acreditar la representación que invoca a través de poder o autorización expresa del representante legal o titular, debidamente certificada.

- Fecha límite para la adquisición: Los pliegos podrán adquirirse hasta dos (2) días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, vale decir hasta el día jueves 20 de abril de 2017 a las 14 hs..

Lugar, horario y plazo de presentación de las ofertas.

- Lugar de presentación: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en calle 27 de Abril N° 172, 4° Piso, de la Ciudad de Córdoba.

- Fecha y hora límites de presentación: martes 25 de abril de 2017, hasta las 11:00 horas. Lugar, fecha y hora del acto de apertura: Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sito en calle 27 de Abril 172, 4° Piso, de la Ciudad de Córdoba. martes 25 de abril de 2017 a las 12:00 hs.

Consultas:

- Consultas: Las consultas deberán ser efectuadas por escrito dirigidas a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sito en calle 27 de Abril 172, 4° Piso de la Ciudad de Córdoba, o al teléfono 0351 4342137, int. 134.

- Fecha y horario de consulta: de lunes a viernes de 09:00 hs. a 16:00 hs hasta dos (2) días hábiles previos de la apertura de ofertas.

- Referente para contacto: Marcela Gelati – María José Patiño.

Pliego de especificaciones técnicas

Desde la Subdirección de Planificación Estratégica, a través de la Jefatura de Área de Coordinación de Eventos, detallamos las Especificaciones Técnicas Mínimas para la guía y la elaboración de la cotización necesaria para alquiler de Estructuras FERIALES que permitan cumplir con la participación requerida por las autoridades, a fin de estar presente con una stand institucional en doce (12) Eventos Agropecuarios que se realizarán durante el año en curso y los primeros meses del año 2018.

Cabe aclarar que la determinación de eventos y fechas es a título meramente indicativo, quedando a criterio de la Autoridad de Aplicación, la facultad de modificar, alterar, suprimir y cambiar discrecionalmente los mismos según estime necesario. Es menester aclarar la posibilidad de superposición de fechas de algunos eventos (Ver Listado de Eventos).-

Respecto a la estructura ferial, se solicita al oferente tener en cuenta los siguientes detalles respecto a los renglones a cotizar, que se irán ampliando y aclarando a lo largo de la MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SECTOR EXPOSITIVO y sus ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1) Esquema 1: Tres eventos se resolverán con una superficie expositiva de 81m², compuesta por un total de 9 (Nueve) módulos con la siguiente distribución y especificaciones en la construcción: 5 módulos (3 metros x 3 metros) cubiertos y 4 módulos (3 metros x 3 metros) descubiertos.-

2) Esquema 2: Nueve eventos se resolverán con una superficie expositiva de 63 m², compuesta por un total de 7 (Siete) módulos con la siguiente distribución y especificaciones en la construcción: 4 módulos (3 metros x 3 metros) cubiertos y 3 módulos (3 metros x 3 metros) descubiertos. En

plano sería la misma estructura sin los módulos n° 8 y 9).-

Es importante aclarar que respecto a la planimetría que se adjunta al presente pliego, los interesados encontrarán sólo un plano de referencia dado que el esquema de la ESTRUCTURA FERIAL a licitar se desarrolló a partir del concepto de MODULO; tal como se detalló precedentemente; para poder acoplar o desacoplar según las necesidades que se presenten en cada evento.

Es importante que el oferente tenga presente que la propuesta deberá contemplar la ejecución y el desarrollo del proyecto conforme distintas alternativas de armado que permita adaptarlo a diferentes situaciones de localización (variación en dimensiones y formas del terreno, su ubicación dentro del predio, cantidad de frentes sobre calles de circulación, etcétera), según normativas aplicables a las especificaciones técnicas del evento.

Todas las tareas inherentes al cumplimiento del resultado contratado: traslado, fletes, armado, graficas, equipamientos, garantías, seguros, responsabilidad civil, funcionamiento, desmontaje, mantenimiento y limpieza final serán a exclusivo cargo del locador adjudicado.

Todo lo relacionado al tratamiento del espacio exterior e interior, tendrá como condicionante cumplir con las pautas fijadas por la organización de cada uno de los eventos, siendo responsabilidad del proveedor los costos en que se incurra por destrucción durante el uso correcto de los mismos. Además, tendrán prioridad aquellas propuestas que garanticen el acceso a personas con capacidades especiales.

PRESENTACIÓN

A los fines de posibilitar la evaluación objetiva del proyecto, será condición EXCLUYENTE realizar la siguiente presentación.

SOPORTE PAPEL Y DIGITAL

Planimetría general del proyecto ESC: 1:200 1:100.-

Planta con equipamiento ESC: 1:100 1:50.-

Cortes y Vistas (con estructuras y detalles técnicos) 1:50 1:20.-

Estudios y definición de Materialidad y Envolventes.-

Croquis / Perspectivas / Renders. -

Catálogos de mobiliarios disponibles

Los planos deberán ser rubricados con la firma de un profesional de Arquitectura, con experiencia cierta demostrable en este tipo de eventos mediante Curriculum Vitae (adjuntar), que demuestre idoneidad y experiencia para estos desarrollos.-

MEMORIA DESCRIPTIVA: SECTOR EXPOSITIVO

DESCRIPCIÓN: Estructura ferial que cumpla con las siguientes características

a) Superficie necesaria: Toda la superficie expositiva debe alcanzar
- 3 (Tres) eventos se resolverán con una superficie expositiva de 81m² (Ochenta y Un metros cuadrados). Compuesta según el siguiente detalles: 5 módulos (3 metros x 3 metros) cubiertos y 4 módulos (3 metros x 3 metros) descubiertos.-

- 9 (Nueve) eventos se resolverán con una superficie expositiva de 63 m² (Sesenta y Tres metros cuadrados). Compuesta por: 4 módulos (3 metros x 3 metros) cubiertos y 3 módulos (3 metros x 3 metros) descubiertos.-

En cada oportunidad el oferente deberá saber que es indispensable contar con amplia flexibilidad para adaptarse a las necesidades y particularidades de cada evento.-

b) Tipos de espacios:

1. Cubierto: Depósito, Espacios Institucionales y/o comerciales. Los mismos deberán detallar el sistema a utilizar para permitir el cierre hermético de la estructura, como medida de protección del material expuesto.
2. Semi-cubierto: estarán conformados con espacios institucionales y/o comerciales.
3. Descubierta: Espacios de esparcimiento y permanencia de público general (Todos con flexibilidad según función y evento)

c) Alturas - La mínima (EXCLUYENTE) de los sectores cubiertos y semi-cubiertos deberá ser de 2,40 m (dos metros cuarenta centímetros) en todo su perímetro, medida de nivel de piso interior hasta cielorraso. Nivel de techo puede elevarse hasta 2.80m (dos metros y ochenta centímetros).-

d) Estructura: Estructura portante metálica, deberá asegurar resistencia a los empujes horizontales y cargas permanentes, además encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza, debiendo correr por cuenta del proveedor el mantenimiento completo después del último uso.

e) Envoltentes Laterales:

La materialidad a utilizar será las que se enumeran a continuación o bien pueden ser reemplazados en la propuesta de la empresa, respetando el criterio de diseño natural, cálido y/u orgánico, y el uso de materiales de bajo impacto ambiental (Ver propuesta orientativa de tipo de diseño, que adjunta al presente)

1. Placas de OSB, (uso de recubrimientos plásticos elásticos, pinturas acrílicas, de protección de la madera)
2. Micro-columnas de madera
3. Telas Mesh con gráficas (Las mismas serán diseño entregado en tiempo desde el Ministerio).
4. Muro Vertical Artificial Jardín Verde (Paneles Aplicables).

f) Cubiertas y Pisos

1. El cielorraso deberá ser de tela tensada tipo lienzo o similar, color blanco en toda la superficie del stand, en perfecto estado de conservación y limpieza.
2. La envoltente horizontal superior (Cubierta) deberá ser de un material que perdure, impermeable y con el desagüe correctamente definido.
3. El piso deck deberá tener separaciones menores a ¼ de pulgadas, en perfectas condiciones y correctamente nivelado.

SECTORIZACIÓN

El proyecto deberá plantear distintos sectores claramente diferenciados en el aspecto funcional. Complementados formalmente en el marco de una propuesta integral con un diseño moderno y versátil, que a su vez respete el concepto general de ser natural, cálido, orgánico, y que utilice materiales de bajo impacto ambiental. En todos los casos, el Ministerio deberá comunicar la distribución, al adjudicatario, con una antelación no menor a 10 (diez) días de la fecha prevista para la iniciación del Evento, y podrá incluir espacios institucionales, comerciales y depósitos, además de sectores de esparcimiento y recreación.

El Espacio Exterior, la propuesta debe contemplar una superficie mínima de 400 m² (cuatrocientos metros cuadrados), para la cual toda la superficie libre (según la modulación y estructura ferial que se disponga en cada evento) deberá tratarse con una cobertura de chip orgánico (u otro sustrato similar) y la respectiva parquización del lote.

EQUIPAMIENTO / MOBILIARIO

El proveedor deberá disponer todo el mobiliario necesario para cada espacio, acordado de manera previa con la coordinación del Ministerio, al menos 10 días antes de cada evento. Pero se enumera a continuación el siguiente detalle de equipamiento que deberá estar dentro de la provisión mínima y básica:

- 4 mostradores altos.-
- 12 banquetas, con respaldo.-
- Juegos de Living (para espacio cubierto y espacio descubierta).-
- Estanterías y muebles de guardado.-
- Basureros para cada espacio y bolsas de consorcio correspondientes.-
- Depósito: estanterías, heladera, microondas, cafetera, pava eléctrica, dispenser de agua fría/caliente; en excelentes condiciones de limpieza y mantenimiento, con la reposición necesaria durante todo el evento, costo que correrá por cuenta del locador.-
- Refrigerio completo para los días que dure el evento: Gaseosas primeras marcas e insumos como café, azúcar, edulcorante, filtros; y también todos los descartables: cucharitas, vasos térmicos y comunes previsto para todos los expositores del stand (máximo de 16 personas), costo que correrá por cuenta del proveedor.-

ILUMINACION Y ELECTRICIDAD

El oferente deberá proponer un manejo del sistema de iluminación general y puntual (interior: depósito y sector expositivo; y exterior: cenefa y/o cartelera), en base a lámparas de luz fría y de bajo consumo, tipo LED. Destacando aquellos sectores que defina la coordinación.

Instalación eléctrica completa, con la descarga a tierra correspondiente y perfectamente disimulada. Tendido del cableado bajo normas (cable 3 x 2,5 mm doble vainado) y el tablero de manejo general de las diferentes zonas deberá poseer interruptores termo-magnéticos y disyuntores salvavidas perfectamente individualizados y por fuera del depósito de mercadería. Los toma corrientes deberán ser cuádruples multi-norma y soportar un consumo mínimo 6 (seis) amperes cada uno, ubicados estratégicamente en cada zona, asegurando la correcta visualización de cada espacio. Se deberá proveer tableros para conectar energía trifásica del predio y otros requisitos técnicos que pueda establecer la organización de la muestra de manera específica. (Ver manual del expositor).

Se deberá instalar una red de luces de emergencia a batería de 12V (doce voltios), con lámparas LED para mayor duración, que se activen cuando se produzca cualquier interrupción del suministro de energía.

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

Para cubrir las necesidades de los sectores cubiertos se necesitará el equipamiento que reproduzcan IMÁGENES SEGÚN los siguientes formatos MP4 (h264) MP3:

- 1) Monitor LED, full HD, 4k, 46" con sonido propio e INPUT USB, interconectados vía HDMI entre sí con el resto del equipamiento. Cantidad 3 (tres)
- 2) Monitor LED, full HD, 4k, 55" con sonido propio e INPUT USB, interconectados vía HDMI entre sí, terminales con pantalla "TOUCH SCREEN"; autoportantes. Cantidad 1 (uno)
- 3) Notebook de última generación, salida de HDMI, INTEL CORE I7 mínimo. Cantidad 1 (uno)

Un apartado especial será la provisión de tres (3) equipos de comunicación de radios portátiles, con un mínimo de dos canales programados con cargador de mesa, batería, antena y clips de cinturón; para el uso del personal durante los días del evento.-

GRÁFICAS DE ALTA CALIDAD

El Área de Coordinación de Eventos del Ministerio de Agricultura y Ganadería tomará a su cargo el envío del material en tiempo y forma con los diseños e imágenes que se determinen para cada oportunidad. El proveedor a su vez toma el compromiso de proveer productos de alta calidad y excelente definición de impresión.

Teniendo en cuenta las medidas para los renglones mínimos y máximos, se necesitará al menos el siguiente detalle:

- A) CENEFAS: Altura 60 centímetros por largo del perímetro de cada módulo
- B) LATERALES DE TELA MESH o MATERIAL SIMILAR: con Provisión y colocación INSITU. Altura 2.40m x 3m por cada módulo.
- C) PLOTTER DE CORTE: 10 metros aproximadamente (Colores a definir), teniendo en cuenta el tipo de evento y las necesidades a cubrir.

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y GUARDIA

El proveedor deberá disponer del personal necesario para que esté a cargo del mantenimiento general de la estructura durante todo el evento, y que quede a cargo de la apertura y cierre de la estructura. Además, dispondrá de la asistencia técnica permanente del equipamiento y la guardia eléctrica necesaria.

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

El proveedor deberá proveer un botiquín completo de primeros auxilios que incluya todo lo necesario para resolver situaciones de urgencias. Además, deberá disponer de matafuegos del tipo, clase y cantidad que corresponde conforme a la reglamentación vigente para el tipo de evento y los materiales de la obra contratada, ubicados estratégicamente y claramente identificados con carteles foto luminiscentes, todo ello de acuerdo a lo fijado en las normativas vigentes.-

Se deberá instalar una red de luces de emergencia a batería de 12 V (doce voltios), con lámparas LED para mayor duración, que se activen cuando se produzca cualquier interrupción del suministro de energía.- Respecto a la señalización de seguridad, se obligará a definir sectores de salida o peligrosos con cartelera foto luminiscente a 12 volts, y respetar todas las normativas vigentes.

Publicidad: El llamado a la presente Licitación se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

PLIEGOS EN ANEXO <https://goo.gl/RQjD6X>
3 días - N° 95167 - s/c - 17/04/2017 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 Ejercicio: 2017 - Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL - Modalidad: Sin Modalidad - Expediente N°: 5788/16 - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 413.050.958,74). - VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo - CONSULTAS AL

PLIEGO: Lugar /Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que retiren la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Lugar / Dirección Plazo y Horario: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal. HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 10/05/2017. VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de el/los grupo/s cotizados. ACTO DE APERTURA Lugar / Dirección Día y Hora: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal. EL DÍA 11/05/2017, A LAS 14:00HS.

15 días - N° 93314 - s/c - 21/04/2017 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Llamado a Subasta Electrónica N° 2017/017 para la contratación de la Obra: "Construcción de 8 AULAS mediante sistemas constructivos tradicionales y estandarizados en los siguientes Establecimientos Educativos: 3 Aulas en IPEM 330 Edgardo Pramparo, 2 Aulas en IPEM 128 Manuel Belgrano, 2 Aulas en IPET 303 Dr. Juan Dichiara y 1 Aula en IPET 259 Ambrosio Olmos, todos de la Ciudad de Río Cuarto esta provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial: \$5.865.600,00 - Margen Mínimo de Mejora: 1% - Fecha y Horario de la Subasta Electrónica: 18/04/2017 – 10hs. a 14hs. Consultas: Hasta el día 12/04/2017 a las 12:00 hs. vía portal web oficial de compras y contrataciones "Compras Públicas": compraspublicas.cba.gov.ar - Pliegos: La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades>

3 días - N° 94990 - s/c - 12/04/2017 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Llamado a Subasta Electrónica N° 2017/018 para la contratación de la Obra: "Construcción de 8 AULAS mediante sistemas constructivos tradicionales y estandarizados en los siguientes Establecimientos Educativos: 2 aulas en IPET 79 Ing. Renato de Marco, 2 Aulas en IPET 26 Juan Filloy, 2 Aulas en IPET 314 Gral. Don José de San Martín y 2 Aulas en IPET 362 todos de la Ciudad de Río Cuarto esta provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial: \$5.865.600,00- Margen Mínimo de Mejora: 1% - Fecha y Horario de la Subasta Electrónica: 19/04/2017 – 11 hs. a 15 hs. - Consultas: Hasta el día 17/04/2017 a las 12:00 hs. vía portal web oficial de compras y contrataciones "Compras Públicas": compraspublicas.cba.gov.ar - Pliegos: La

forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades>

3 días - N° 95209 - s/c - 17/04/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al Sr. ANSALONE JORGE ALBERTO (D.N.I. 16.312.843) en su carácter de Socio Gerente -Responsable Solidario- del Contribuyente DISTRIBUIDORA ARBRAS S.R.L. que en el Expte. N° 0562-002127/2016 se ha dictado con fecha 01 de Marzo de 2017 el Acto Resolutivo N° PFD 030/2017, en los términos de los artículos 64 y 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P.; EMPLÁCESE al citado Responsable Solidario, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, acredite y satisfaga los importes correspondientes a Diferencia de Impuesto, Recargos Resarcitorios, Multa y Tasa Retributiva de Servicios dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. De la misma forma, una vez realizado el pago deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio previamente citado. Asimismo, HAGASE SABER al Sr. ANSALONE JORGE ALBERTO que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutivo, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberán abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - N° 95103 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION -

Resolución (Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba) N° 8788/15 - Marcos Ernesto Nicolás SASTRE Aurora Margarita GALLETTI DE SASTRE ¿ Marta María Ana GALLETTI - Expediente. N°: 0104-052168/2000 Se comunica a los Sres. Marcos Ernesto Nicolás SASTRE (D.N.I. N°: 3.854.000) y Aurora Margarita GALLETTI DE SASTRE (L.C. N° 7.554.825) – Marta María Ana GALLETTI (L.C. N° 7.554.824) que por Expediente. N°: 0104-052168/2000 – Caratulado: CENTRO EDUCATIVO “JOSE MARMOL” DE PARADOR DE LA MONTAÑA – DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 8788 de fecha 29 Diciembre de 2015 – EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE : Art. 1°.- ESTABLECER un monto indemnizatorio de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$224.565,52)

a Diciembre del 2015 para la fracción de terreno designada oficialmente como Lote 5 de la Manzana 18, ubicada en Av. Las Tuyas y Publica, Localidad El Parador de la Montaña o Sauce Norte, Provincia de Córdoba, con una superficie de terreno de 2.220,05m² (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y una superficie cubierta a considerar de 83,77m², propiedad de Marcos Ernesto Nicolás SASTRE, Aurora Margarita GALLETTI DE SASTRE o quien resulte propietario, inscripta en el Registro General de la Provincia en Dominio N° 27540, Folio 38068, Tomo 153, Año 1979 y Dominio 2678, F° 4485, T° 18, Año 1999. “Se encuentran a su disposición las actuaciones, a fin que en el término de 30 días hábiles acepte total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formule impugnación fundada.” Firmado Dr. Alfredo Oscar COLAZO –Director General De Asuntos Legales –Ministerio De Educación.

5 días - N° 95416 - s/c - 20/04/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL COMISARIO INSPECTOR (R) RENEE OSCAR GOMEZ M.I.N° 16.903.589, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 63816/16 de fecha 26 de Diciembre del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por el Comisario Inspector @ RENEE OSCAR GOMEZ M.I.N° 16.903.589 y en su merito proceder al recálculo económico correspondiente al beneficio oportunamente liquidado en concepto de Licencias no usufructuadas a su nombre y cuyo monto fue abonado oportunamente conforme el haber mensual para la jerarquía de que se trata , vigente al 03/09/2013, 01/10/2013, 15/11/2013 y 19/04/2014, según la fechas de libramiento mencionadas en el presente y proceder al pago de la diferencia resultante , todo ello por resultar legalmente procedente conforme lo señalado en el análisis precedente.2. Al Departamento Finanzas, a los fines se haga efectivo al interesado el pago del beneficio en el punto 1. 3. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al peticionante del contenido de la presente y demás efectos 4. PROTOCOLICÉSE. JEFATURA DE POLICIA, 26 de Diciembre de 2016 RESOLUCION N° 63816/16 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido .Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 94927 - s/c - 18/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0717/2017 - CORDOBA 22 NO 2016, VISTO, este expediente N° (SF 14462256//16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable BUSTOS SONIA VIRGINIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270079172, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T.N°: 27-16500167-8, con domicilio en calle Cnel Jose Acevey N° 2172- PB- B° Ayacucho de la localidad Cordoba- Capital, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 03-08-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho – Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que ante la imposibilidad de notificar en el domicilio declarado por la firma, el que se encuentra desactualizado a la fecha, según consta en todos los intentos de notificación realizados por la Dirección, volvía con la leyenda CERRADO/AUSENTE, se optó por intimar

al domicilio declarado en otro Fisco el que coincide con el visitado por el Personal de esta Dirección, sito en calle Av. Leandro N. Alem N° 390 Barrio General Bustos, donde es recibido por la Sra. Lencinas A, aclarando ser familiar. Que de esta manera se garantiza a la firma responsable la posibilidad de que ejerza su legítimo derecho de defensa. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 151387 notificada el 22-06-16, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 31-12-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: “... Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma.” Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art 28 de la RN1 el que versa: “...Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes...”, dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable BUSTOS SONIA VIRGINIA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270079172 y en la A.F.I.P con la C.U.I.T. N° 27-16500167-8, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8,00) y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$ 107,60), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e in-

defectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 95180 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución (Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba) N° 8788/15 - Marcos Ernesto Nicolás SASTRE Aurora Margarita GALLETI DE SASTRE ¿ Marta Ana María GALLETI - Expediente. N°: 0104-052168/2000 - Se comunica a los Sres. Marcos Ernesto Nicolás SASTRE (D.N.I. N°: 3.854.000) y Aurora Margarita GALLETI DE SASTRE (L.C. N° 7.554.825) – Marta Ana María GALLETI (L.C. N° 7.554.824) que por Expediente. N°: 0104-052168/2000 – Caratulado: CENTRO EDUCATIVO “JOSE MARMOL” DE PARADOR DE LA MONTAÑA – DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 8788 de fecha 29 Diciembre de 2015 – EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE : Art. 1º.- ESTABLECER un monto indemnizatorio de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$224.565,52) a Diciembre del 2015 para la fracción de terreno designada oficialmente como Lote 5 de la Manzana 18, ubicada en Av. Las Tuyas y Publica, Localidad El Parador de la Montaña o Sauce Norte, Provincia de Córdoba, con una superficie de terreno de 2.220,05m² (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y una superficie cubierta a considerar de 83,77m², propiedad de Marcos Ernesto Nicolás SASTRE, Aurora Margarita GALLETI DE SASTRE o quien resulte propietario, inscripta en el Registro General de la Provincia en Dominio N° 27540, Folio 38068, Tomo 153, Año 1979 y Dominio 2678, F° 4458, T° 18, Año 1999. “Se encuentran a su disposición las actuaciones, a fin que en el termino de 30 días hábiles acepte total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formule impugnación fundada.” Firmado Dr. Alfredo Oscar COLAZO –Director General De Asuntos Legales –Ministerio De Educación.

5 días - N° 94918 - s/c - 18/04/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-089158/2008 SUAREZ MARIA VERONICA –Solicita inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SUAREZ MARIA VERONICA DNI N° 23.194.494 sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros2, ubicado en calle De La Polca N° 145, CP 5019 Mza Z Lote 21, Lugar Bo. Alicia Risler-Córdoba, Departamento Córdoba –Capital, lindando al Norte con Familia Suarez-Flores, al Sur con Familia Molina, al Este con calle De La Polca y al Oeste con Lotes 11-12, siendo el titular de cuenta N°110115795252 cita al titular de cuenta mencionado TRANSPORTADORA Y TECNICA AMERICANA TY TA SOCIEDAD y al titular registral TRANSPORTADORA Y TECNICA AMERICANA (T.y.T.A.) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del

art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/03/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 94633 - s/c - 17/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CORDOBA 13 MAR 2017, CHACON NOELIA PAULA Ref.: Expediente S.F. 16447771/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, CHACON NOELIA PAULA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280343650 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-25141904-9, con domicilio en calle Tambo Nuevo 185 Piso 2 Dpto/Oficina “A” B° San Martín de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 31-12-13, situación que se detectó según Acta de Notificación N° 166849 de fecha 18-10-16, que si bien a esta fecha realizo la adhesión la misma es extemporánea. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: “... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma.” QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: “...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones...” QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado el deber formal omitido, deberá abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado “A” en la parte que dice “Infracciones referidas al domicilio fiscal” cuyo importe asciende a pesos Setecientos cincuenta con 50/100 centavos (\$750,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de \$ 750 (setecientos cincuenta) a \$15.000 (quince mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente CHACON NOELIA PAULA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280343650 y en la A.F.I.P. 27-25141904-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, “...Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, de-

berá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...” para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 95183 - s/c - 19/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 004500/2017. Córdoba, 03 de abril del 2017. VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1715808, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PADUANO MIGUEL ANGEL ESTEBAN - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 1574/08 y Res. De la S.I.P. 15/16.LA DIRECCION DE JURISDICCION DE GESTIÓN DE DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 215382656, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 200035032014, por la suma de pesos NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$9.731,23) por los períodos 2009/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11; 2010/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2011/01-02-03 para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2°.- SE HACE SABER al

Contribuyente PADUANO MIGUEL ANGEL ESTEBAN que en el OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de VILLA MARIA- SECRETARIA TENEDINI, Paola Lilia EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 06 de marzo de 2014. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase. Tramítase conforme lo dispuesto por los arts. 10 (5) sgtes. y conc. de la ley 9024 (incorporados por ley 9268). Al punto 3: téngase presente lo manifestado. Por manifestada la condición ante la AFIP. Fdo. DOMENECH, Alberto Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; TENEDINI, Paola Lilia - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "Villa María, 04 de julio de 2016. Agréguese las cédulas sin diligenciar e informe acompañado. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado PADUANO, MIGUEL ANGEL ESTEBAN DNI 16.732.726., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE. Fdo. DOMENECH, Alberto Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; TENEDINI, Paola Lilia - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA" ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo.: AB. ASTRADA HUGO SEBASTIAN. Jefe de Área Prejudicial y Ejecución Fiscal con control Administrativo. Dto 2523/2010. Resolución Gral N° 1574/2008. Resolución de la S.I.P. N° 15/2016. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 94219 - s/c - 12/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0093/2017, CORDOBA 02 MAR 2017, VISTO, este expediente N° (SF 14515454/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable AYRAUDO MARTIN JULIAN, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270658148, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-28577817-5, con domicilio en calle Larrañaga Dalmaso N° 53 Piso 9 Dpto/Oficina C de la localidad Cordoba- Capital, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 05-08-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 14-11-16. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 152938 notificada el 07-07-16, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 30-11-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "... Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art. 28 de la RN1 el que versa: "...Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimen-

tando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes...", dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable AYRAUDO MARTIN JULIAN, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270658148 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-28577817-5, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 22,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 95179 - s/c - 19/04/2017 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo N° 1014970, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A N° 11/17: "CÓRDOBA, 05 de Abril de 2017. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subadjudtor Auxiliar ISMAEL YAMIL CAYETANO CESAR, D.N.I. N° 35.278.184, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2 del Decreto N° 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 10 de la ley N° 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Sr. Leg. Prov. Carlos Mercado, Vocal."

5 días - N° 95171 - s/c - 19/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 13 MAR 2017 CORDOBA ANDREA VERONICA VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 16001481/17 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CORDOBA ANDREA VERONICA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280815489 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 27-33083370-5, con domicilio en calle Av Patria N° 697 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado en el Operativo llevado a cabo con fecha 27-09-16 que no ha dado cumplimiento a: 1.- La falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Mayo a Diciembre de 2013 Enero a Diciembre 2014; Enero a Diciembre de 2015; Enero a Septiembre de 2016. 2.- La falta de constitución del DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en la RN 87/2013, esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art. 43 del Código Tributario Provincial (en adelante CTP) el que versa: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Cuya obligación se hizo exigible hasta la fecha 30-11-13. QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente CORDOBA ANDREA VERONICA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280815489 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-33083370-5, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..."; para la correcta prosecución del trámite.- 4º) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 95192 - s/c - 19/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 16 SEP 2016 HUARANGA BALLARTA LOURDES Ref.: Expediente S.F. 14795952/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, HUARANGA BALLARTA LOURDES, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280630071 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-94333602-4, con domicilio en calle Dr. Silvestre Remonda 225 - Piso 1º - Dpto 8º de la localidad Bº Alto Alberdi - Córdoba Capital, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 00-01-00, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 0 de fecha 30-11-13. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos (\$600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de \$500 (quinientos) a \$10.000 (diez mil). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruirle a la firma contribuyente HUARANGA BALLARTA LOURDES, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280630071 y en la A.F.I.P. 23-94333602-4, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..."; para la correcta prosecución del trámite.- 4º) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 95194 - s/c - 19/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 7 NOV 2016, NIETO EMANUEL IGNA Ref.: Expediente S.F. 15669943/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, NIETO EMANUEL IGNA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280728306 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-26814877-9, con domicilio en calle Miguel del Marmol 3474 B° Solares de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 31-12-13, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 0 de fecha 06-09-13. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "... Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en

la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos (\$600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de \$500 (quinientos) a \$10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente NIETO EMANUEL IGNA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280728306 y en la A.F.I.P. 23-26814877-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "... Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 95188 - s/c - 19/04/2017 - BOE